



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Popayán, once (11) de mayo de 2023

EXPEDIENTE: 19001-33-33-003-2020-00014-00
M. CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: MARIA DEL ROSARIO GOMEZ ALVAREZ Y OTROS
DEMANDADO: HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER ESE
MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO
CLINICA LOS FARALLONES - MATERNO INTANTIL CALI
EPS COOMEVA

AUTO. 647

Ref: Niega Llamado Garantia

Una vez revisados los requisitos del llamado en garantía propuesto por Coomeva EPS frente a Sinergia Global Salud SAS y Hospital Francisco de Paula Santander, se dispuso por auto 647 del 3 de noviembre de 2022, inadmitirlos con el fin de que se aportaran los vínculos legales, por cuanto de los anexos presentados, ninguno se encontraba vigente para la fecha de los hechos de la demanda. Lo anterior bajo el precedente del Tribunal Administrativo del Cauca con ponencia del Mg. Carlos Leonel Buitrago Chávez¹.

Revisado el proceso, no se evidencia corrección alguna, por lo que se deberá negar dichos llamados.

Así las cosas, este Despacho **DISPONE:**

PRIMERO: NEGAR los llamados en garantía formulados por Coomeva EPS en relación a **Sinergia Global Salud SAS** y al **HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DE QUILICHAO ESE**, por las razones expuestas.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, continuar con el trámite, esto es, traslado de excepciones por Secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
Juez

JORGE RICARDO MAYA RUIZ
Firma electrónica

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN POR ESTADO ELECTRÓNICO No. 41 DE HOY: 12-05-2023 HORA: 8:00 a.m.  PEGGY LOPEZ VALENCIA Secretaria
--

¹ Auto del 19-05-2022 resolvió revocar el auto I-073 del 27-01-2020 y en su lugar ordenó inadmitir el llamado en garantía presentado por ASMET SALUD EPS SAS, basado en el auto del 12-09-2019 proferido por el Consejo de Estado